

ORDEN de 5 de agosto de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Colocados

Capitán de Infantería don Mariano Rupérez Escudero. Delegación de Industria de Valladolid.—Retirado el 18-7-64.
 Capitán de Infantería don Marcelino Samaniego Lanuza. Empresa Osorio Samaniego en Fuentesauro (Zamora).—Retirado el 14-7-64.
 Capitán de Artillería don Juan Marazuela Alvarez. RENFE. Reserva de San Vicente de Castellet (Barcelona).—Retirado el 11-7-64.
 Teniente de Infantería don Teófilo Fuentes Vaquero. Centro Técnico de Intendencia del Ejército. Madrid.—Retirado el 22-7-64.
 Teniente de Infantería don José Alfonso Muñoz. RENFE. Estación Príncipe Pio. Madrid.—Retirado el 22-7-64.
 Teniente de Infantería don Juan Sar Lantes. Inspección de Enseñanza Primaria en Alicante.—Retirado el 13-7-64.
 Teniente de Infantería don Teodosio Reoyo García. Delegación de Hacienda de Burgos.—Retirado el 17-7-64.
 Teniente de Infantería don José Alejo García. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).—Retirado el 16-7-64.
 Teniente de La Legión don Carlos Villumbrales Santos. Audiencia de Madrid.—Retirado el 18-7-64.
 Teniente de Artillería don Juan Robledo Juárez. Banco Hipotecario de España en Valencia.—Retirado el 11-7-64.
 Teniente de Intendencia don Jacinto Ramón Robledo. Juzgado de Paz de Pola de Gordón (León).—Retirado el 17-7-64.
 Alférez de Infantería don Jenaro Franco Miñón. Audiencia Territorial de Madrid.—Retirado el 13-7-64.
 Alférez de Artillería don Antonio Utrillas Moreno. Jefatura Propiedades Militares. Huesca.—Retirado el 4-7-64.
 Alférez de Artillería don Jacinto Martín Larripa. Constructora Miguel Gassó. Zaragoza.—Retirado el 2-7-64.
 Alférez de Artillería don Rafael Fernández Jiménez. Sanatorio Antituberculoso Iturralde. Madrid.—Retirado el 9-7-64.
 Alférez de Artillería don Macario Calzado Ramos. Universidad de Barcelona.—Retirado el 11-7-64.
 Alférez de Artillería don Rafael Alvarez Bascoy. Banco Exterior de España en Sabadell (Barcelona).—Retirado el 6-7-64.
 Subteniente de Infantería don José Rivas Lorenzo. Biblioteca Pública de Logroño.—Retirado el 13-7-64.
 Brigada de Infantería don Angel Torres Castro. Ministerio de la Vivienda. Delegación de Lugo.—Retirado el 16-7-64.
 Brigada de Infantería don Domingo Puértolas Sarsa. Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado el 14-7-64.
 Brigada de Infantería don Manuel Jiménez González. Ayuntamiento de Torrente (Valencia).—Retirado el 18-7-64.
 Brigada de Infantería don Carlos Ferreira Carrera. Empresa «Faro de Vigo, S. A.». Vigo (Pontevedra).—Retirado el 12-7-64.
 Brigada de Infantería don Amador Diéguez Pérez. Junta de Obras del Puerto. Gerona.—Retirado el 20-7-64.
 Brigada de Infantería don Ricardo Cervera Higón. Junta de Obras del Puerto de Valencia.—Retirado el 15-7-64.
 Brigada de Infantería don Juan Benítez Cruz. Ayuntamiento de Cádiz.—Retirado el 13-7-64.
 Brigada de Infantería don José Beltrán Ayala. Empresa Tejidos de don Nicolás Casares Pérez. Granada.—Retirado el 14-7-64.
 Brigada de la Banda de Caballería don Sebastián Preciados León. Escuela del Magisterio. Badajoz.—Retirado el 19-7-64.
 Brigada de Artillería don José Peña Castro. Delegación Provincial de Trabajo. Granada.—Retirado el 24-6-64.
 Brigada de Artillería don José Félix Merayo. Ayuntamiento de Bembibre (León).—Retirado el 17-7-64.

Reemplazo Voluntario

Capitán de Artillería don José Raposo Peña.—Retirado el 6-7-64.
 Teniente de Infantería don Lorenzo Sánchez de la Mano.—Retirado el 22-7-64.
 Teniente de Artillería don Francisco Alcázar Asturiano.—Retirado el 10-7-64.
 Brigada de Infantería don Justo Díaz Sagredo.—Retirado el 19-7-64.
 Brigada de Infantería don Juan Bracero Moral.—Retirado el 19-7-64.
 Brigada de Infantería don Abundio Alcoya Solá.—Retirado el 11-7-64.
 Brigada de Artillería don Andrés Santos Fernández.—Retirado el 15-7-64.
 Brigada de Artillería don Federico Eraso López.—Retirado el 18-7-64.
 Brigada de Sanidad del Aire don Manuel Iglesias Expósito.—Fallecido.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señala-

miento de habéres en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de agosto de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentesauro.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 5 de agosto de 1964 por la que se otorga un destino por adjudicación directa al Sargento primero de Infantería don Mateo Rossello Palmer.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de Auxiliar administrativo en la Empresa «Avis-Iberocars, S. A.», con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Teniente Torres, 48, al Sargento primero de Infantería don Mateo Rossello Palmer, destinado actualmente en el Regimiento de Infantería Teruel número 48. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la repetida Ley de 15 de julio de 1952, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentesauro.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Alejandro Gutiérrez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 28 de agosto de 1964, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Alejandro Gutiérrez Sánchez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el ar-

título 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Angel Ramírez García.
Idem don Belarmino Castro García.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo V, «Mecánica general y aplicada», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra vacante del grupo V, «Mecánica general y aplicada», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo V, «Mecánica general y aplicada», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por unanimidad a favor de don Ramón Martín Martín.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Ofi-

cial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo V, «Mecánica general y aplicada», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos don Ramón Martín Martín.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer, en propiedad, Secretarías de Administración Local de primera categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

1.º Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tienen derecho a participar en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que pertenezcan al Cuerpo y no se hallen inhabilitados para ello.

3.º Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada, (modelo número uno), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número dos, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha de cartulina blanca precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de

preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se indican y cuya inserción aparece en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 4 de agosto de 1962, serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y, en todo caso, y aún expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus respectivos expedientes personales.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.º El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, (preceptivos o voluntarios), que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse en el Negociado 2.º, Sección 1.ª de esta Dirección General, por el propio interesado, por medio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a las trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

Los funcionarios residentes en el extranjero, podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado y por cuenta del interesado.

5.º Cerrado el plazo de admisión del concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado,